

4



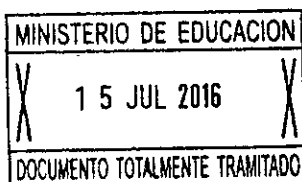
Handwritten signature

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA LOS CARGOS DE JEFES/AS DE GABINETE Y DIVISIONES QUE SE INDICAN DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA.

Solicitud N° 3443

SANTIAGO, 04 DE JULIO DE 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3115.-



VISTOS:

Lo dispuesto, en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 20.835, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales; en el D.F.L. N° 2, de 2015, del Ministerio de Educación, que fija la Planta de Personal de la Subsecretaría de Educación Parvularia, determina fecha de iniciación de actividades y regula otras materias a que se refiere en artículo segundo transitorio de la Ley N° 20.835; el D.S N° 23 de 2016, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, y el Oficio N° 48.426 de 2016, ambos de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el D.S N° 23 de 2016, del Ministerio de Educación, se aprueba el reglamento que define la estructura interna y establece funciones de Gabinete, Divisiones y otras dependencias de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

Que, por no existir empleados titulares al interior de las unidades y divisiones que integran esta Subsecretaría, y atendiendo a las especiales funciones de cada una de éstas, es que con fecha 9 de mayo del año en curso, a través del Oficio N° 135 de la Subsecretaría de Educación Parvularia se solicitó a la Contraloría General de la República su pronunciamiento respecto a la procedencia de incluir personal a contrata en el orden de subrogación de los jefes de división.

Que, es necesario establecer el orden de subrogación para los cargos de Jefes de las Divisiones Jurídica; de Administración y Finanzas y de Políticas Educativas y para el cargo de Jefe/a de Gabinete, para el caso de que sus titulares no estén desempeñando efectivamente el cargo, en razón de ausencia, impedimentos u otras causas.

Que, la Contraloría General de la República, a través del Oficio N° 48.426 de 2016, atendidas las circunstancias extraordinarias ya señaladas, indica que

procede de manera excepcional que el personal a contrata asuma la subrogación de un cargo directivo en esta Subsecretaría.

Que, es necesario para el correcto funcionamiento de esta Secretaría de Estado, dar continuidad al servicio.

RESUELVO:

1. Establézcase a contar de esta fecha, el orden de subrogación para los cargos indicados por los funcionarios que a continuación se señalan:

JEFE/A DE GABINETE:

PRIMER SUBROGANTE:

Nombre: Rodrigo Castillo Reyes.

R.U.T: 15.315.598-4

Estamento: Profesional.

Grado: 6° EUS.

Calidad Jurídica: Contrata (Resolución N° 9/2016)

SEGUNDO SUBROGANTE:

Nombre: María Francisca de la Vega Planet.

R.U.T: 13.905.324-9

Estamento: Profesional.

Grado: 10° EUS.

Calidad Jurídica: Contrata (Resolución N°166 /2016)

JEFE/A DIVISIÓN JURÍDICA:

PRIMER SUBROGANTE:

Nombre: Bárbara Azócar Cristi.

R.U.T: 16.388.611-1

Estamento: Profesional.

Grado: 6° EUS.

Calidad Jurídica: Contrata (Resolución N° 127/2016).

SEGUNDO SUBROGANTE:

Nombre: Paula Olavarría Berbelagua.

RUT: 15.619.458-1

Estamento: Profesional.

Grado: 8° EUS.

Calidad Jurídica: Contrata (Resolución N° 9/2016).

JEFE/A DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

PRIMER SUBROGANTE:

Nombre: Jorge Urrutia Arratia.

RUT: 14.412.709-9

Estamento: Profesional.

Grado: 4° EUS.

Calidad Jurídica: Contrata (Resolución N°170/2016)

SEGUNDO SUBROGANTE:

Nombre: Mario Flores Vergara.

RUT: 16.521.103-0

Estamento: Profesional.

Grado: 6° EUS

Calidad Jurídica: Contrata (Resolución N° 9/2016)

JEFE/A DIVISIÓN DE POLITICAS EDUCATIVAS:

PRIMER SUBROGANTE:

Nombre: Lorena Salinas Castro.

RUT: 9.968.426-7

Estamento: Profesional.

Grado: 6° EUS.

Calidad Jurídica: Contrata (Resolución N° 9/2016)

SEGUNDO SUBROGANTE:

Nombre: Ruth Valeska Carbonell Montoya.

RUT: 12.465.848-9

Estamento: Profesional.

Grado: 7° EUS.

Calidad Jurídica: Contrata (Resolución N° 192/2016)

2. Por razones impostergables de buen servicio esta subrogación se hará efectiva de forma inmediata, sin esperar la total tramitación de este acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento.



M. Díaz
MARÍA ISABEL DÍAZ PÉREZ

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Distribución:

1. Gabinete Sra. Ministra
2. Gabinete Sra. Subsecretaria de Educación Parvularia.
3. División Jurídica – Subsecretaría de Educación Parvularia.
4. División de Administración y Finanzas - Subsecretaría de Educación Parvularia
5. División de Políticas Educativas - Subsecretaría de Educación Parvularia.
6. Oficina de partes.
7. Archivo.